



RESIDENCIAS

TECNOLÓGICO

PROFESIONALES

MEXICANO DE MÉXICO

ROQUE

MAYO 2023



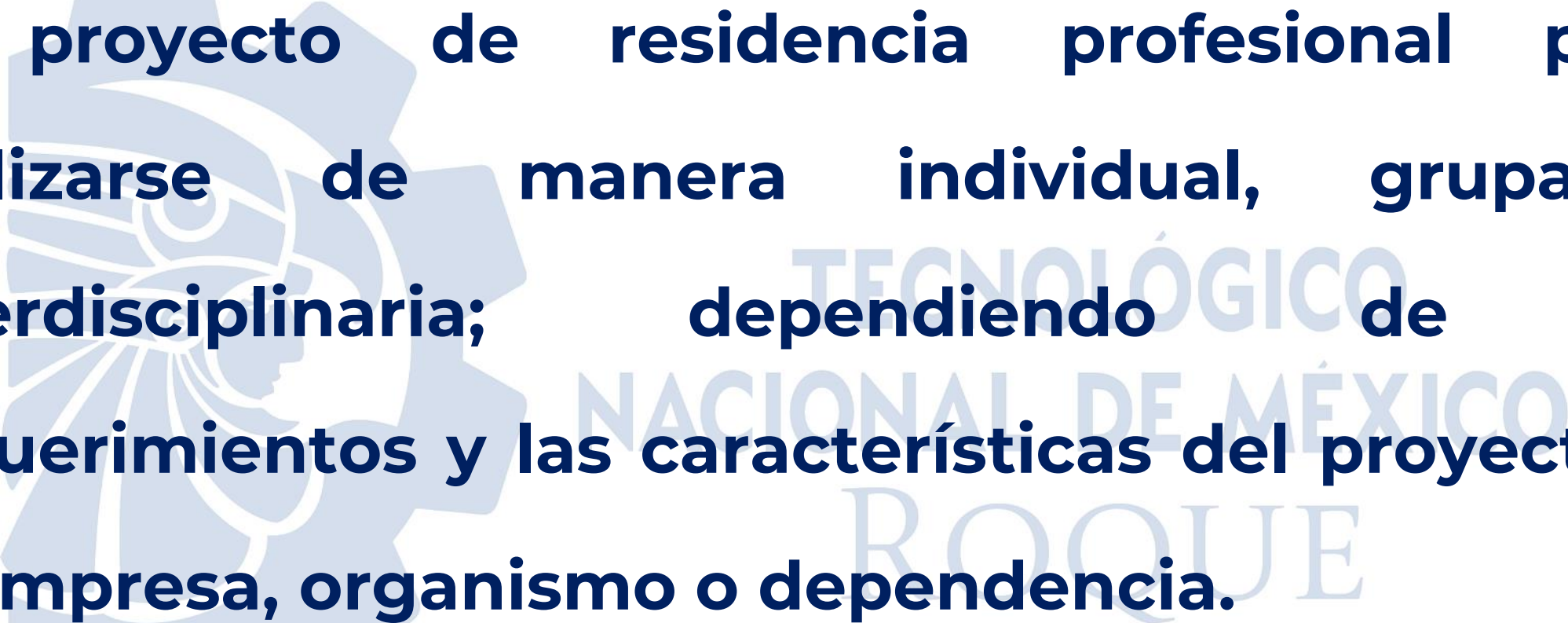
**Lineamiento para la Operación y
Acreditación de la Residencia Profesional**

Versión 1.0
Planes de Estudio

2009 – 2010.

Definición

Es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; para resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.



El proyecto de residencia profesional podrá realizarse de manera individual, grupal o interdisciplinaria; dependiendo de los requerimientos y las características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia.

Política de operación

4.2. El valor curricular para la residencia profesional es de 10 créditos, y su duración queda determinada por un período de 4 meses como tiempo mínimo y 6 meses como tiempo máximo, debiendo acumularse un mínimo de 640 horas.

Política de operación

4.3. La residencia profesional se cursará por una única ocasión. En el caso de existir causas justificadas fuera del alcance del residente, será necesario proponer una segunda asignación de proyecto de residencia profesional

7. División de Estudios Profesionales (DEP)

7.5. Debe verificar que el candidato para realizar residencias profesionales cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Tener acreditado el Servicio Social.**
- b) Tener acreditadas las actividades complementarias.**
- c) Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudio**
- d) No contar con ninguna asignatura en condiciones de “Curso Especial”**

7.6. Debe de realizar la asignación de proyectos de residencia profesional a través de la coordinación de carrera, por cualquiera de los siguientes mecanismos:

a) Selección en un banco de proyectos de residencias relativos a su carrera o interdisciplinarios.

b) Propuesta de un proyecto por parte del estudiante al coordinador de carrera para que sea avalado por la academia y autorización el Departamento Académico.

c) En el caso de que el estudiante sea trabajador de alguna empresa, organismo o dependencia podrá proponer su propio proyecto de residencia profesional a la DEP para que sea autorizado por el Jefe de Departamento Académico.

7.7 La asignación de proyectos de residencia profesional, se debe realizar en periodos previos a la elección de la carga académica del inicio al periodo escolar y sólo podrá autorizarse en periodos intermedios si la empresa, organismo o dependencia demanda la participación de residentes, siempre y cuando se tenga el tiempo suficiente para no afectar su desempeño y se cuenta con asesor interno disponible que tenga las competencias profesionales acordes al proyecto que se le asigne para atender la demanda.

11. DEL ESTUDIANTE

11.1 Es responsable de cumplir con un trabajo profesional basado en las competencias adquiridas.

11.2 El horario diario de actividades del residente en el desarrollo de su proyecto lo establecerá la empresa, organismo o dependencia.

11.3 Cuando el estudiante realiza su residencia, debe reinscribirse al Instituto Tecnológico optando por lo siguiente:

- a) Exclusiva de la residencia profesional si se realiza a tiempo completo.**
- b) Cuando determine la DEP en colaboración con el coordinador de carrera, tomando en cuenta el historial académico del estudiante, que demuestre si puede atender adecuadamente sus actividades académicas sin descuidar su desempeño en la residencia profesional.**

11.4. Una vez asignado el proyecto de residencia profesional el estudiante deberá sustentar la entrevista con su asesor interno y externo, para determinar la metodología de trabajo acorde a las expectativas del proyecto.

11.5. Por circunstancias especiales, no imputables al estudiante, tales como: huelgas, quiebras, cierre de empresas, organismo o dependencia, cambio de políticas empresariales u otras que haya tenido, podrá solicitar la cancelación y asignación de otro proyecto, o cualquier otra causa plenamente justificada.

11.6. El residente dispondrá de quince días como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades de la Residencia Profesional, para entregar la documentación establecida en el numeral 12.4 a la División de Estudios Profesionales.

ACREDITACIÓN

12.2 Será requisito para la acreditación de la residencia profesional, la elaboración de un informe técnico del proyecto realizado en formato electrónico, de acuerdo a la estructura del Anexo II.

12.3 Una vez concluido el informe técnico por el estudiante, la asignación de la calificación del nivel de desempeño alcanzado en la residencia la realizará el asesor interno con base al Anexo III, quien deberá asentarla en el acta de calificación de residencia profesional, emitida por el Departamento de Servicios Escolares.

12.4 Se considerará que una residencia profesional se ha concluido cuando el residente entregue a la División Estudios Profesionales la siguiente documentación:

- ✓ **Formato de evaluación del proyecto firmado por los asesores interno(s) y externo(s) (Anexo III).**
- ✓ **Copia digital de su informe técnico**
- ✓ **Copia del acta de calificación de residencia profesional emitida por el Departamento de Servicios Escolares.**

CALENDARIZACIÓN DE RESIDENCIAS PROFESIONALES AGOSTO DICIEMBRE 2023

ENTREGA DE DOCUMENTOS

(Constancia de Servicio Social, Recibo de pago,
Solicitud en Word y en el **SII**, Anteproyecto)

Período de realización

Entrega de carta de presentación

Carta de aceptación

Período de revisión

Carta de terminación expedida por la Instancia

Evaluación interna y externa

Entrega de informe técnico

21 de agosto – 25 de agosto

21 de agosto al 15 de diciembre

21 de agosto – 25 de agosto

21 de agosto – 25 de agosto

11 de diciembre – 15 de diciembre

11 de diciembre – 15 de diciembre

11 de diciembre – 15 de diciembre

11 de diciembre – 15 de diciembre

TECNOLOGICO
NACIONAL DE MEXICO
ROQUE

IMSS

- Verificar que estén dados de alta por el IT de Roque. Revisar su constancia de vigencia de derechos del IMSS.
- La empresa cuenta con el hecho de que el residente tiene seguro del IMSS por parte de IT Roque, por cualquier accidente laboral la empresa no responde, porque no son sus trabajadores.
- Verificar en tiempo y forma que el sistema registre la residencia, ya que es la única forma de continuar con el seguro Thona.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®



OFICINA DE RESIDENCIAS PROFESIONALES



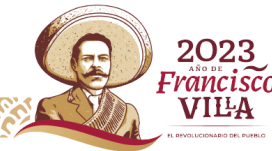
TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



DEPTO. DE VINCULACIÓN



Instituto Tecnológico de
Roque



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



PARA SOLICITAR CARTA DE PRESENTACIÓN

DATOS ESTUDIANTE

- ❖ Nombre completo del estudiante
- ❖ Número de control
- ❖ Carrera

DATOS EMPRESA:

- ❖ Nombre de la persona a quien se dirige la carta de presentación
- ❖ Área o departamento de la persona antes mencionada
- ❖ Nombre de la empresa

TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

ROQUE



- La carta de presentación se solicita y envía por medio de correo electrónico.
- convenios.gtv@roque.tecnm.mx
- La carta de presentación solicitará cuando inicia el semestre, si es antes se expedirá una carta de carácter provisional.



Los documentos que debes entregar:

- 1. Solicitud de residencias
- 2. COPIA Liberación de Servicio Social (la carta que va firmada con el Mtro. Luis Felipe Noriega y la Dra. Nayelli del Carmen Ramírez Segovia)
- 3. COPIA Carta de presentación con el sello de que fue recibido en donde vas a realizar tus residencias.
- 4. ORIGINAL Carta de aceptación (debe ir dirigida al Mtro. Luis Felipe Noriega Román o Dra. Nayelli del Carmen Ramírez Segovia)
- 5. ORIGINAL Convenio firmado (<http://roque.tecnm.mx/servicios/residencias.html> Existen tres tipos de convenio: Con empresa, con dependencia e internas)
- 6. Copia de tu carta de terminación.

Coordinador de Agronomía
coordinacion.aa@roque.tecnm.mx

Coordinador Innovación Agrícola Sustentable e Hidrológica:
coordinacion.hi@roque.tecnm.mx

Coordinador de la carrera de Tecnologías de la Información:
coordinacion.tics@roque.tecnm.mx

Coordinadora de Industrias alimentarias:
coordinacion.iaa@roque.tecnm.mx

Coordinadora de la carrera de Gestión Empresarial:
coordinacion.ige@roque.tecnm.mx

Jefe de la División de Estudios Profesionales:
jefatura.dep@roque.tecnm.mx

TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO
ROQUE